



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAL ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS ELABORADAS**

27.^a reunión

Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos de América

8 – 12 de septiembre de 2014

Observaciones sobre el Trámite 3:

**ANTEPROYECTO DE ANEXOS PARA ALGUNAS FRUTAS EN CONSERVA
(proyecto de norma para algunas frutas en conserva)**

remitidas por:

Costa Rica, Egipto, Unión Europea, Irán, Kenia, República de Corea, Tailandia

Costa Rica

Costa Rica agradece la oportunidad de expresar el apoyo al documento, lo ha analizado y no tiene comentarios.

Egipto

Me complace informarle de que Egipto aprueba el anteproyecto de los anexos previamente mencionados.

Unión Europea

La Unión Europea y sus Estados Miembros (UEEM) respaldan el anteproyecto del Anexo I sobre las peras, con las siguientes observaciones:

Sección 3.1

En general, la UEEM opinan que el uso de colorantes carece de justificación tecnológica en las peras en conserva, ya que podría inducir a engaño a los consumidores. Por lo tanto, la UE no apoya la propuesta de hacer referencia a los colorantes utilizados de acuerdo con los cuadros 1 y 2 de la categoría de alimentos 04.1.2.4 ni a los incluidos en el cuadro 3 de la NGAA. Sin embargo, en la norma actual sobre peras (CODEX STAN 61-1981), se permite el uso de ciertos colorantes en los “envases para especialidades”. Si esta derogación sigue siendo válida y necesaria en algunos países, la UE está dispuesta a aceptar que se mantenga en la norma revisada.

Sección 4.1

El peso escurrido mínimo está adaptado a los envases con un volumen superior a los 425 ml pero, considerando el tamaño de las frutas, es demasiado elevado para los que tengan un volumen inferior a los 425 ml. Por lo tanto, la UEEM sugiere un nuevo cuadro para el peso escurrido mínimo:

Formas de presentación	Envases ≤ 425 ml	Envases > 425 ml
a) Enteras	46%	50%
b) Mitades, cuartos, lonjas, piezas/trozos	46%	53%
c) Cortadas en cubos/cubeteadas	50%	56%

La UEEM respalda el anteproyecto del Anexo II sobre las piñas, con la siguiente observación:

Debería invertirse el orden de la Sección 3 (Pesos y medidas) y de la Sección 4 (Aditivos alimentarios), con miras a respetar la estructura del cuerpo de la norma.

Irán

En el caso de las piñas en conserva y de las peras en conserva, no habría necesidad de añadir aditivos como antiespumantes, aromatizantes ni colorantes.

Kenya

Anexo I: PERAS EN CONSERVA

3 ADITIVOS ALIMENTARIOS

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LA CLÁUSULA 3.1

Kenia desea eliminar la palabra “colorantes” de la siguiente oración para que rece como sigue:

3.1 Los ~~colorantes~~ aditivos alimentarios utilizados de acuerdo con los Cuadros 1 y 2 de la *Norma General para los Aditivos Alimentarios* (CODEX STAN 192-1995) en la categoría de alimentos 04.1.2.4 (Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasterizadas)) o incluidos en el Cuadro 3 de la Norma General cuyo uso en los alimentos es aceptable de conformidad con este Anexo.

FUNDAMENTO: Los aditivos más frecuentemente utilizados en las peras en conserva son los acidificantes como el ácido cítrico para regular la acidez de los productos pero no su color.

2.2 CRITERIOS DE CALIDAD

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CLÁUSULA 2.2

Kenia propone que se utilice el mismo formato de la cláusula 2.2 del anexo sobre las piñas (anexo 11) para el anexo sobre las peras, en aras de la uniformidad del texto.

ANEXO II: PIÑAS EN CONSERVA

Kenia quisiera formular las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

1.2.5 Rodajas fragmentadas: porciones en forma de arco que pueden no ser uniformes en tamaño y/o forma.

Proponemos que se definan rangos de tamaño para las rodajas fragmentadas, en aras de la claridad y para diferenciarlas de la categoría denominada “piezas”.

FUNDAMENTO:

Para que la redacción sea más específica y para establecer una diferenciación clara respecto de la categoría definida en la cláusula 1.2.10 (piezas).

2.2.4 Bocaditos- no más del 15% del peso escurrido de piña contenida en el recipiente podrá consistir en bocaditos, cada uno de los cuales deberá pesar menos de tres cuartas partes del peso promedio de los bocaditos sin recortar.

Kenia propone revisar la disposición anterior ya que no resulta clara en cuanto a su significado ni a su forma de implementación. Sería más adecuada una terminología distinta como “mal cortadas”, en el caso de las piñas envasadas cortadas, para describir los bocaditos o trozos gruesos que no tienen un tamaño / forma uniforme.

Kenia propone que se introduzca la siguiente clasificación para los bocaditos y los trozos gruesos:

(a) Grado A (grado de fantasía) ----- valor del 12,5% para el Grado A

(b) Grado B (grado selecto) ----- valor del 15% para el Grado B

Kenia propone que estas clasificaciones de los trozos grandes y los bocaditos se examinen según se indica en este documento, con un valor del 12,5% para el Grado A (grado de fantasía) y del 15% para el Grado B (grado selecto).

2.2.4 Tolerancias para los defectosOBSERVACIONES

Kenia respalda las disposiciones de la tabla de tolerancias para los defectos.

3.0 PESOS Y MEDIDAS

3.1 PESO ESCURRIDO MÍNIMO

Observaciones específicas sobre la siguiente tabla:

Kenia propone que se añada un peso escurrido mínimo con la letra (c) y que se corrija el punto (b) del siguiente modo: Envase compacto (para envasado a granel)

(a) Envase ordinario	58%
(b) Envase compacto (para envasado a granel)	78%
(c) Envase compacto para latas de tamaño estándar	63%

FUNDAMENTOS PARA AÑADIR (c) a la tabla anterior:

De acuerdo con el punto (c) añadido a la tabla anterior, el envase compacto corresponde a la piña aplastada, y según nuestra norma nacional el peso escurrido nominal (Q_a) para la piña aplastada en conserva equivale al 63% de la capacidad nominal del envase.

4 ADITIVOS ALIMENTARIOS

4.1 Los ~~antiespumantes~~ utilizados de acuerdo con los Cuadros 1 y 2 de la *Norma General para los Aditivos Alimentarios* (CODEX STAN 192-1995) en la categoría de alimentos 04.1.2.4 Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasterizadas) o incluidos en el Cuadro 3 de la Norma General cuyo uso en los alimentos es aceptable de conformidad con este Anexo.

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA

Kenia propone eliminar la palabra “antiespumantes” de la cláusula 4.1 porque induce a error. Sabemos que en las rodajas de la piña no se utilizan “antiespumantes” ya que no cumplen ningún propósito.

Recomendamos el uso de antiespumantes en la preparación del zumo (jugo) de piña, pero no en las rodajas de piñas en conserva.

República de Corea

(i) Observaciones generales

La RdC respalda la revisión de las 4 clasificaciones del peso mínimo escurrido de las piñas en conserva para reducirlas a 2 clasificaciones.

Cuadro. Revisión del peso mínimo escurrido del producto

< STAN 42-1981 >		<Anteproyecto de anexo para las piñas en conserva>	
Todas las formas de presentación excepto “Entera” o “Aplastada” o “Chips”	58%	(a) Envase ordinario	58%
Envasado ordinario	63%	(b) Envase compacto	78%
Envasado lleno	73%		
Envasado compacto	78%		

Sin embargo, la RdC recomienda que el CCPFV del Codex revise el peso escurrido mínimo teniendo en cuenta el de los productos que se distribuyen en los países miembros del Codex.

(ii) Observaciones específicas

ANEXO I. PIÑAS,

ANEXO II. PERAS

Observación 1: Recomendamos que se revise el peso escurrido mínimo considerando los datos de vigilancia del peso escurrido mínimo de los productos en conserva (piñas, peras) que se distribuyen en los países miembros del Codex.

Fundamento 1:

Hemos analizado el peso escurrido mínimo de 80 unidades de piñas en conserva importadas (envases ordinarios) distribuidas en la RdC, de acuerdo con el método AOAC 968.30 (Método General del Codex para las frutas y hortalizas elaboradas).

En base a nuestros datos de vigilancia, la relación entre el peso escurrido mínimo y el peso neto varía del 54% al 66%. Por lo tanto, en opinión de la RdC el peso escurrido mínimo contenido en el anteproyecto de anexo para las piñas en conserva no es adecuado y debería revisarse teniendo en cuenta los datos de vigilancia de los países miembros del Codex.

ANEXO II: PIÑAS

Observación 2: Añadir “s” a las palabras “(b) envase compacto”

3. Pesos y medidas

3.1 Peso escurrido mínimo

(a) Envase ordinario	58%
(b) <u>Envases compactos</u>	78%

*El texto añadido está subrayado.

Fundamento 2: Error tipográfico.

Tailandia

ANEXO I: PERAS

Tailandia quisiera formular las siguientes observaciones específicas:

2.2.1 Color, Sabor y Textura

Teniendo en cuenta que no existe disposición alguna sobre la textura en esta sección, Tailandia sugiere la eliminación de las palabras “y Textura” del título de esta sección que rezaría como sigue:

“2.2.1 Color y Sabor y Textura”

2.2.4 Tolerancias para los defectos

Columna relativa a los Defectos: (d) Materias vegetales inocuas, (i)

Las tolerancias para las semillas (excepto en la forma de presentación “enteras sin quitar el corazón”) se indican tanto en las secciones (d): (i) como (f). Tailandia recomienda eliminar la frase “y semillas (excepto en la forma de presentación “enteras sin quitar el corazón”) del punto (d): (i).

Columna relativa a los Límites Máximos: (f) último renglón

Se deberían añadir unidades a los límites máximos para las semillas en aras de una mayor claridad.

Así pues, una vez hechas las modificaciones sugeridas, la Tabla rezaría como sigue:

Defectos		Límites Máximos
(d) Materias vegetales inocuas	(i) Pedúnculos (en las formas de presentación en las que corrientemente se quita el pedúnculo) y semillas (excepto en la forma de presentación “enteras sin quitar el corazón”) .	(d) Materias vegetales inocuas
	(ii) Hojas (o materias vegetales análogas)	
(f) Semillas (promedio) – excepto en la forma de presentación “enteras sin quitar el corazón”.		(f) Semillas (promedio) – excepto en la forma de presentación “enteras sin quitar el corazón”.

ANEXO II: PIÑAS

2.2.4 Tolerancias para los defectos

Parece haber un error de redacción en el encabezamiento de la última columna “Macas o unidades con macas”. Por otro lado, el defecto sobre “Fragmentos” todavía no se ha incluido en esta Tabla. Así pues, Tailandia recomienda corregir la redacción del encabezamiento que una vez enmendado rezaría como sigue:

Forma de presentación	Unidades con recortes excesivos	Macas o unidades con macas <u>fragmentos</u>
-----------------------	---------------------------------	---

3. PESOS Y MEDIDAS

4. ADITIVOS ALIMENTARIOS

Habría que modificar la numeración de estas dos secciones para seguir la secuencia de las secciones correspondientes en el cuerpo del proyecto de norma para algunas frutas en conserva como se indica a continuación:

~~4.~~ 3. ADITIVOS ALIMENTARIOS

~~3.~~ 4. PESOS Y MEDIDAS”